“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

O R D E N A N Z A N° 6797

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase de Interés Municipal, Educativo y social al certamen tecnológico denominado “Creo mi 1ra App” por su invaluable aporte a la formación de jóvenes en programación e Inteligencia Artificial.-

ARTICULO 2°. - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial que proceda a la organización del acto para la entrega de la declaración, acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza al autor y organizador del proyecto, Prof. Jorge Cabrera.-

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. -

- **Ref. Expte. N° 16163-C-26**